

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23106 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 368.02/2012, con NIG 2906742M20120000676 por auto de 11/6/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Manuel Polan Moreno y Francisca Padilla Fortes.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Ramos Sánchez, DNI 33377442-A, tfno. 952223848, con domicilio postal calle Trinidad Grund, n.º 37, 2.º A, CP 29001, Málaga, y dirección electrónica mramos@ramosasociados.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120048022-1